



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2012-MPC

Cama, 14 de Marzo del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 020-2012-JCBB/GED-MPC de la Gerencia de Desarrollo Económico de esta Municipalidad, remite propuesta de Convenio Marco entre La Municipalidad Provincial de Casma - Ancash y La Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa;

Que, La Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú, es persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huaraz, creada el 24 de mayo de 1977 mediante Decreto Ley N° 21856 con el objeto de prestar, a la sociedad Ancashina y Nacional, un servicio educativo eficaz y de calidad, impartir educación universitaria para formar profesionales, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con mayor amplitud los beneficios de la cultura, contando con centros de experimentación y laboratorios de investigación académica y científica. Tienen la potestad de establecer lazos de cooperación con organizaciones, empresas e instituciones públicas y privadas del Perú y del mundo;

Que, el presente Convenio Marco entre La Municipalidad Provincial de Casma - Ancash y La Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú; tiene por objetivo principal desarrollar la investigación científica, tecnológica y productiva dirigida a mejorar la potencialidad económica de la población del Distrito de Casma;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento ha visto por conveniente autorizar la suscripción del Convenio respectivo con la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú;

Estando al Voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 9°, Inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Sr. JOSE ALEJANDRO MONTALVAN MACEDO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, suscriba el "CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA - ANCASH Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, HUARAZ, PERÚ", por los considerandos expuestos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Jose Alejandro Montalvan Macedo
ALCALDE PROVINCIAL

